

Ventajas de asociarse al Club Español del Arbitraje

Entre otras, las ventajas de ser socio del CEA son las siguientes:

- (i) Networking: el Club Español del Arbitraje, como plataforma con casi 400 asociados en 26 países distintos, permite a los asociados acceder a una red profesional internacional, especialmente con los socios de los Capítulos Internacionales ya creados (México, Venezuela, Perú, Florida, Francia, Portugal y Alemania y Austria; *vid.* <http://www.clubarbitraje.com/ver.php?idm=53&it=14>), así como los que vayan siendo creados.
- (ii) Aparición del nombre de los socios en la web, pudiendo colgar el CV si lo desean (http://www.clubarbitraje.com/listado_miembros.php).
- (iii) Asistencia a actividades de forma gratuita o con cuota de inscripción reducida, dependiendo de la actividad: por ejemplo, reducción en la cuota de inscripción en el congreso anual del CEA -el V Congreso Internacional del Club tendrá lugar del 20 al 22 de junio en Madrid-, o en el Encuentro de Capítulos Internacionales -el primero se celebrará en Lima del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2010, incluyendo las actividades sociales-, y gratuidad o cuota reducida en el resto de actividades que organiza el CEA a lo largo del año, muchas de ellas retransmitidas por videoconferencia en Madrid, Barcelona, París, Ginebra, México, etc.
- (iv) Derecho a recibir las comunicaciones del Club, incluida la *newsletter* del CEA, así como información de interés relativa a la situación del arbitraje, cambios legislativos y jurisprudenciales, documentos de trabajo del CEA, seminarios o congresos nacionales e internacionales sobre arbitraje, etc.
- (v) Derecho a asistir, con voz y voto, a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General del Club Español del Arbitraje.
- (vi) Derecho de los socios -40 a participar, con cuota reducida o de forma gratuita (según sea aplicable) en las actividades sobre arbitraje organizadas por el grupo de jóvenes especialistas en arbitraje (CEA-40) y en el Encuentro Anual de dicho grupo; éste participa en el Co-Chairs' Circle, representando así la voz en español y en portugués de la comunidad internacional de jóvenes profesionales del arbitraje (para más información, consultar <http://www.clubarbitraje.com/ver.php?idm=34>).
- (vii) Derecho a publicar artículos sobre doctrina arbitral en la *Spain Arbitration Review* publicada por el Club, siempre y cuando los artículos cumplan con los requisitos necesarios y obtengan la conformidad de la Comisión de Publicaciones.
- (viii) Acceso a la parte reservada de la web, donde uno puede por ejemplo (a) descargar la revista *Spain Arbitration Review* publicada por el CEA, (b) descargar artículos doctrinales de interés, (b) acceder a los foros, (c) consultar las sesiones grabadas de congresos y conferencias del CEA, (d) descargar las

actas y vídeos de las reuniones de la Asamblea General del Club. Además, los socios con cuota de 300 euros y los socios -40 residentes en España (cuota de 150 euros) tendrán derecho a recibir la revista en papel.

Cuotas anuales de los asociados del CEA

Existen distintas cuotas anuales y derechos de los asociados: los socios (300 €), los socios correspondientes (150 €), los socios -40 residentes en España (150 €) y los socios correspondientes y, a la vez, -40 (75 €).

- **Socios - Cuota de 300,00 €** (los socios serán los asociados ordinarios de la Asociación, quienes pagarán el 100% de la cuota anual y de cualesquiera otras prestaciones que se fijen por los órganos competentes, tendrán plenitud de derechos políticos y podrán beneficiarse de todos los servicios de la Asociación.) **Socios -40 - Cuota de 150,00 €**

- **Socios correspondientes - Cuota de 150,00 €** (podrán solicitar ser socios correspondientes quienes residan fuera de España. Los socios correspondientes no tendrán derechos políticos ni recibirán la Revista o materiales que el CEA publique en papel, si bien podrán tener acceso a los mismos, en su caso, a través de la página web del CEA.)

- **Socios menos 40 - Cuota de 150,00 €** (podrán solicitar ser -40 quienes residan en España y tengan 40 años de edad o menos. Los socios -40 tendrán derechos políticos y recibirán la Revista o materiales que el CEA publique en papel y podrán tener también acceso a los mismos a través de la página web del CEA.)

- **Socios correspondientes -40 - Cuota de 75,00 €** (podrán solicitar ser socios correspondientes -40 aquellos candidatos que residan fuera de España y que cuenten con 40 años o menos de edad. Una vez ingresados en la Asociación, tendrán los mismos derechos que los socios correspondientes, y gozarán de una reducción del 75% de la cuota anual.)

Conviene resaltar que, **si un socio que resida fuera de España quiere recibir la revista *Spain Arbitration Review* en papel**, no sólo poder descargarla de la web del CEA, tiene dos opciones: (i) darse de alta como socio con la cuota de 300 € (a fin de cubrir los gastos de envío de los 4 ejemplares anuales de la revista), o bien, (ii) según se ha decidido para 2010, asistir al Congreso anual del CEA de junio de 2010 en Madrid e inscribirse con suficiente antelación, en cuyo caso se le hará entrega en el Congreso de un ejemplar de los números de la revista publicados ese año.